



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ORDENAZA 3001

FECHA DE SANCION: 21 de Septiembre de 2020.-

NUMERO DE REGISTRO: 2864

EXPEDIENTE H.C.D. N°: R-13170/20.-

VISTO:

El expediente letra R- N° 13.170/20 iniciado por Rotary Club con motivo eleva nota sobre donaciones al Hospital Dr. Arturo Illía Y;

CONSIDERANDO:

Que es beneficioso para la comunidad geselina recibir dichas donaciones al Hospital Dr. Arturo Illía.

Que teniendo en cuenta el contexto que se atraviesa en la Pandemia por COVID-19, es importante la articulación entre instituciones para contribuir a la mejoría de vecinos y vecinas.

Que entendiendo la importancia de la primera infancia en el desarrollo de las personas, Rotary Club continua contribuyendo al desarrollo lúdico de los niños.

Que se oficialicen las donaciones para que sean incorporadas al Patrimonio Municipal de nuestra Ciudad.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación de un (1) Oxímetro de pulso Promise Technology Mod. PRO-F9 1398-19, un (1) Termómetro infrarrojo SANBAIFEN Mod. TYHWQ-01^a y máscaras faciales reutilizables.-----

ARTÍCULO 2º: Acéptase la donación de un (1) Juego de Plaza que se instaló en la Aerostación de nuestra Ciudad.-----

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Marcela A. Escobar
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell